

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	MARY DEL S. ZAPATA MONSALVE
DEMANDADO	GUSTAVO DE JESUS QUINTERO CORRAL
RADICADO	05-001-31-60-008- 2019-319
ASUNTO	REQUIERE PARTE

Se requiere a la Apoderada de la parte demandante, para que proceda a actualizar la liquidación del crédito de conformidad con el artículo 446 del C.G:P toda vez que la ultima es del mes de enero de este año.

Así mismo para que aclare su petición teniendo en cuenta que este proceso, a la fecha no ha terminado, los dineros consignados producto del embargo se han entregado a la demandante, y se reitera debe actualizarse la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE.


ROSA EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZA

